



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Juan de
Mozo

D. Pedro Enxer
de Navar
Tuy Presense

En la villa de Camaraca a diez y siete de Noviembre de mil setecientos y tres años se presentaron al Consejo Justicia y Revisión de esta villa es a saber los señores Torunador Cavalleros Capitanes que firmaron y Procurador Sindico general y se acordó lo siguiente.

El señor D. Andres de Husada hizo presente a la Villa como por el curso ordinario averiado causa del dñe de la Villa en quele manifiesta averiado se vendia por el señor Fiscal del Consejo de Indias en las autos que se que con esta villa sobre el dñon por lo que se requiere que la deuda mandada a ser se espere un periodo de tiempo y estando en suspenso por falta de caudales mediante adherirse por la junta de Propios no tener facultades para llevar para Plenos sin especial orden lo que se acuerda para que se determine lo conveniente a fin de que no quedando indefensa suya los bienes efectos que averia al comun se esperen procurando no separe por causas qualesquiera omision o retardacion que sobre ello viere y entresada la villa acordó que en su lugar se consultado sobre esto y otros particulares al Sr. Consejo de Castilla y no avarese dado Resolucion se escriba a dicho dñe para que en los terminos que lo sean mas apegados de solite. Dha. N. Resolucion.

Viose el Memorial presentado por Diego Jimenez dño de Alarcón se delata en que manifiesta reparar la cimita del Sr. Sevastian en la forma que del Contay por la villa se admitio y acordó se publique buscando quien la mofone.

Viose el Memorial presentado por el señor D. Pedro Enxer p. el que solivia se da una casa que la fuvica a la dñ. cauz. tiene en esta poblacion y calle del corral de Consejo a renso redimible y por la villa se acordó que el señor D. Diego de Cuenca a quien se da comision Informe a la Villa sobre esta pretension.